



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén Bloque de Diputados Partido Justicialista

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°: Modifíquese la denominación de “Parque de la Libertad” al predio conocido como 127 hectáreas por la siguiente denominación “Parque Recreativo del Bicentenario de la Independencia y la Libertad”.

Artículo 2°: Objeto:

- a) Consolidar un espacio recreativo, deportivo, social y cultural de calidad destinado a las familias de los populosos barrios circundantes y de la ciudad toda.
- b) Preservar el principal pulmón verde de la ciudad en la trama urbana actual y futura de la ciudad
- c) Preservar el cauce y capacidad de conducción hidráulica del arroyo Duran
- d) Promover el cuidado del ambiente
- e) Construir infraestructura destinada a eventos culturales, sociales y deportivos de carácter masivo al aire libre
- f) Construir circuitos de salud
- g) Promover el deporte comunitario

Artículo 3°: Financiación: Los fondos y recursos destinados a la elaboración e implementación del proyecto provendrán de los recursos obtenidos por las nuevas concesiones áreas de explotación de hidrocarburos (convencionales y no convencionales) y de los montos percibidos por responsabilidad social empresaria incluidos en dichos acuerdos los que serán integrados al Fideicomiso del Centenario creado por decreto provincial 133/10.

Artículo 4°: Prohibiciones: Prohíbese el otorgamiento de permisos para la construcción de viviendas, loteos o asentamientos humanos con uso residencial.

Artículo 5°: Autoridad de Aplicación:

La Autoridad de Aplicación será el Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia.

Artículo 6°: Disposición Transitoria:

El Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo ejercerá el control efectivo para la prevención de ocupaciones o tomas de los terrenos pertenecientes al sector Este y Sur de las 127 has hasta tanto se desarrollen las obras pertinentes.

Artículo 7°: Notifíquese a los Ministerios de Gobierno, Educación y Justicia; Economía y Obras Públicas; Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo. Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén Bloque de Diputados Partido Justicialista

FUNDAMENTOS

INTRODUCCIÓN

En Febrero de 2010 el gobierno provincial mediante decreto 133/10 crea el **“Parque de la Libertad”** en el predio denominado “127 has.”, en ocasión de conmemorarse el Bicentenario de la Revolución de Mayo, con el fin de **“ejecutar proyectos comunitarios de Uso Público relacionados con el medio ambiente, la educación, la cultura, el esparcimiento.....”**

A tal fin se firma la constitución del Fideicomiso del Bicentenario: **“Parque de la Libertad”** como herramienta para financiar las obras y proyectos que componían el plan.

El 21 de Setiembre de 2011 el diario Rio Negro publicaba un artículo titulado “Se Diluye el Pulmón Verde Neuquino” que describe la pérdida de superficie destinada a los fines previstos.

Este proceso iniciado en los hechos de violencia de noviembre de 2009 ⁱ ha ido disminuyendo progresivamente el área destinada a “Esparcimiento, Cultura y Deportes” objetivo principal del decreto 133/10.

Se puede ver a través de la secuencia de imágenes satelitales como se va perdiendo superficie destinada al uso originalmente previsto.



Imagen 2003 y 2013: Sectores ocupados por planes de vivienda, Escuelas, Policía, Loteo social (sombreado rojo) y en estado de abandono 30 has. (sombreado verde)

Se estima que la pérdida de superficie destinada al uso recreativo, deportivo y cultural en 57 has., es decir un 45 % de las 127 has. originarias.

El sector Este y Sur sombreado en verde sumaría unas 30 has más que potencialmente podrían ser objeto de ocupación legal o ilegal para la construcción de viviendas.

Esto es así dado el estado de deterioro y abandono de las instalaciones deportivas supuestamente administradas por las comisiones vecinales de los barrios vecinos.



Vista canchas de hándbol y básquet en estado avanzado de deterioro



El sector Sur circundante a la nueva sede de la comisión vecinal, presenta un panorama desolador con un basural y sitio de acopio de suelos y escombros.

El tramo del arroyo Durán que discurre por el predio ha sido ensanchado debido al estrechamiento que había sido producto del movimiento de suelos del barrio "127 has." y por el arrojado indiscriminado y descontrolado de escombros

en sus márgenes. Esta situación agravó el drenaje de las fuertes lluvias del abril del corriente año.



El estado general del predio hace presumir que de no revertirse la situación, el destino del sector que nos ocupa, sucumbirá en un tiempo no muy lejano a la urbanización y como consecuencia directa se reducirá notablemente la disponibilidad de espacios públicos destinados a la recreación y el deporte.

PERSPECTIVAS DE DESARROLLO DEL PARQUE RECREATIVO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y LA LIBERTAD

Ya en el 2007 el Lic. Rodolfo Uez, prestigioso técnico del COPADE, afirmaba en un artículo de opinión del diario Río Negroⁱⁱ

“La ciudad de Neuquén es una metrópoli regional.

Si bien esta afirmación no requiere de mayores argumentos, cabe mencionar que el comportamiento de las vinculaciones entre Neuquén capital y el resto de las ciudades del Alto Valle del Río Negro y del Neuquén configura un sólido entretejido de relaciones socio-económicas, ambientales, políticas y culturales.”

Este fenómeno de centralidad que ya se percibía en aquellos años, se ha acentuado y desarrollado en una proporción de crecimiento muy superior al registrado por la variación intercensal 2001-2010 de apenas un 10%.

El crecimiento sostenido de la población propia y la periférica que proviene de

las ciudades vecinas en busca de servicios comerciales, trabajo y esparcimiento ha saturado los espacios públicos existentes como el Parque Central, el Paseo de la Costa o el Parque Norte- Plaza de las Banderas.

El período octubre – mayo apropiado para las actividades culturales, deportivas y de esparcimiento al aire libre, ya no encuentra sitios para albergar concurrencias masivas (más de 20000 personas) en los espacios consolidados de la ciudad.

El evento de la Fiesta de la Confluencia convocó a más de 170.000 visitantes en tan sólo 3 (días)ⁱⁱⁱ hizo colapsar los servicios en la Isla 132, lo cual la haría inviable para eventos en un futuro cercano de continuar el crecimiento poblacional del área metropolitana de Neuquén.

La disminución de los amplios espacios verdes del Parque Central como consecuencia del crecimiento de las playas de estacionamiento para vehículos automotores consolida la tendencia de pérdida de espacios verdes para el esparcimiento, la recreación, la cultura y los deportes.

El predio comúnmente conocido como las 127 has. es el último predio de gran extensión disponible en un lugar geográfico central de la ciudad con factibilidad de riego a bajo costo que podría satisfacer la demanda futura de espacio de la ciudad de Neuquén.

La posibilidad de desarrollar este importante pulmón verde, permitiría que las futuras generaciones puedan disfrutar de sitios de calidad ambiental de jerarquía dentro de la trama urbana de la ciudad.

La potencialidad del sector es significativa para los usos que originalmente se previeron cuando se adquirió el predio y se cumpliría el objeto y finalidad consolidando una importante parquización y equipamiento urbano con destino a los fines culturales, sociales, deportivos y de esparcimiento que serán tan necesarios en los años venideros.

HOMENAJE AL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA PATRIA

El 9 de Julio del 2016 se cumplirán doscientos años de nuestra Independencia, hecho trascendental en nuestra historia patria, lo que motivará mercedos actos y homenajes.

La institución del nombre “Bicentenario de la Independencia” al futuro parque constituiría un homenaje acorde a la magnitud del evento.

Los 20 meses que nos separan de la fecha, permitiría el desarrollo del proyecto y las obras para poder ser inaugurada en julio de 2016, resultando la propuesta acertada y conveniente para ser incluida en el futuro programa de actos en conmemoración de la fecha patria.

i “Continúan los incidentes en las 127 Hectáreas”, Diario Rio Negro 5/11/2009

ii “Neuquén: Metrópoli Regional”, Diario Río Negro 24/05/2007

iii “170.000 personas pasaron por la Fiesta de la Confluencia”, Diario Río Negro 10/02/14